

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander	634
Circular número 136. Anunciando el proyecto de clasificación de partidos veterinarios elaborado por la Comisión provincial nombrada al efecto	632	Tesorería de Hacienda de Santander.....	634
Circular número 137. Declarando la extinción de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	632	Anuncios de Subastas	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Magistratura de Trabajo de Santander.....	635
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de marzo próximo pasado.....	633	Juzgado Comarcal de Torrelavega.....	636
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Ruento	636
Jefatura de Obras Públicas	634	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	636
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Penagos y Campóo de Yuso	636

[Firma manuscrita]

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****Comisión provincial de clasificación de partidos Veterinarios****CIRCULAR NUMERO 136**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo del año en curso ("Boletín Oficial" del 16 de junio), se publica en el "Boletín Oficial" el presente proyecto de clasificación de partidos veterinarios, elaborado por la Comisión provincial nombrada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de dicha Orden Ministerial.

Alfoz de Lloredo.—Partido único, con un veterinario titular y uno en ejercicio libre.

Ampuero y Limpias.—Partido mancomunado, con un titular y uno libre.

Arenas y Anievas.—Partido mancomunado, cerrado.

Astillero y Villaescusa.—Partido mancomunado, con un titular y uno libre.

Santa Cruz de Bezana.—Partido único, cerrado.

Meruelo y Bareyo.—Partido mancomunado, con un titular y uno libre.

Arnauero y Noja.—Partido mancomunado, con un titular y uno libre.

Cabezón de la Sal, Mazcuerras y Udías.—Partido mancomunado, con dos titulares y dos libres.

Camaleño.—Unico, cerrado.

Cabuérniga, Ruento y Los Tojos.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Castañeda y Puentevesgo.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Castro Urdiales.—Unico, con dos titulares, cerrado.

Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Cieza.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Comillas y Ruiloba.—Mancomunado, cerrado.

Corvera de Toranzo.—Unico, con un titular y uno libre.

Enmedio, Reinosa, Campoo de Yuso, Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo, Pesquera y Las Rozas.—Partido mancomunado, con tres titulares y tres libres.

Entrambasaguas.—Unico, con un titular y uno libre.

Bárcena de Cicero y Escalante.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Guriezo.—Unico, cerrado.

Valdeolea y Valdeprado del Río.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Hazas en Cesto y Solórzano.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Hermandad de Campoo de Suso.—Unico, con un titular y uno libre.

Lamasón, Peñarrubia y Tresviso.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Laredo, Liendo y Colindres.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Liérganes y Riótuerto.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Luena.—Unico, cerrado.

Camargo.—Unico, con dos titulares y uno libre.

Miera y San Roque de Riomiera.—Partido mancomunado, con un titular y uno libre.

Marina de Cudeyo.—Unico, con un titular y uno libre.

Miengo.—Unico, cerrado.

Bárcena de Pie de Concha y Molledo.—Mancomunado, cerrado.

Penagos.—Unico, con un titular y uno libre.

Pielagos.—Unico, con dos titulares y dos libres.

Potes, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana, Cillorigo y Pesaguero.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Valderredible.—Unico, con un titular y dos libres.

Ramales y Rasines.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Ribamontán al Mar.—Unico, con un titular y uno libre.

Ribamontán al Monte.—Unico, con un titular y uno libre.

Ruesga y Arredondo.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Santander.—Unico, con ocho titulares.

Santoña y Argoños.—Mancomunado, cerrado.

Soba.—Unico, con un titular y uno libre.

Medio Cudeyo.—Unico, con un titular y uno libre.

Santiurde de Toranzo y Villafufre.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

San Vicente de la Barquera.—Unico, cerrado.

Suances y Santillana.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Torrelavega, Polanco, Cartes y Reocín.—Mancomunado, con cuatro titulares y uno libre.

Tudanca y Polaciones.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Val de San Vicente y Herrerías.—Mancomunado, con un titular y uno libre.

Rionansa.—Unico, con un titular, cerrado.

Valdáliga.—Unico, con un titular y uno libre.

Vega de Pas.—Unico, cerrado.

San Pedro del Romeral.—Unico, cerrado.

Villacarriedo, Saro y Selaya.—Mancomunado, con dos titulares y uno libre.

Santa María de Cayón.—Unico, con un titular y uno libre.

Voto.—Unico, con un titular y uno libre.

Los Ayuntamientos, veterinarios, ganaderos y particulares pueden formular cuantas sugerencias, reparos y reclamaciones estimen oportunas a dicho proyecto, en un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas reclamaciones, sugerencias y reparos serán ante este Gobierno civil, acompañados de los datos y fundamentos en que se apoyan.

Santander, 28 de julio de 1952.

1071

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 137

Habiendo desaparecido la Fiebre aftosa, transcurrido el plazo señalado en el artículo 227 del vigente Reglamento de Epizootias y llevado a cabo la reglamentaria desinfección, se declara extinguida la citada epizootia en los términos municipales de Astillero, Puentevesgo, Rasines y Ruesga.

Santander, 31 de julio de 1952.

1082

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de marzo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
154	131	11	4	300	2	4	1	1			8	162	130	292

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
30	38	68	47		47	21

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
318	270	7	2	597	2	2		1	5	323	269	592

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
147	181	87	117	532	93	105	5	3	206	136	190	326

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia.....	110	137	1	1	249					111	138	249	
Santa Agueda.....	1				1					1		1	
Bermeo.....		1			1						1	1	
Valladolid.....	1				1					1		1	
Ciempozuelos.....	1				1			1				1	
Barcelona.....	1				1					1		1	
Vizcaya.....	1	1			2					1	1	2	
Sumas.....	115	139	1	1	256			1		115	140	255	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de marzo de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS DE SANTANDER****Solicitudes de servicios de trans-
porte mecánico por carretera****INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por doña Josefina Lain Soler la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera, entre Santander y Torrelavega, por Miengo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial de 12 de enero de 1950"), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones e s t i m e n pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Polanco, Miengo, Valle de Piélagos y Santa Cruz de Bezana; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Suances-Torrelavega, Reinosa a Santander, Oruña-Bezana-Santander y Liencres-Santander.

Santander, 21 de julio de 1952
El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

1069

Derechos de inserción: 245 pts.

**DISTRITO MINERO DE SAN-
TANDER****Expropiaciones**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 136 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se señala el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones sobre la necesidad de ocupación de una parcela de terreno improductivo y pedregoso, con superficie de 15.156 metros cuadrados de terreno comunal de la Junta vecinal de Igollo, en el paraje "La Canaliza", del término municipal de Camargo.

La expropiación de dicha finca se solicita por don Luis Lostal Gutiérrez, para necesidades de explotación de su concesión minera, "María de los Angeles", número 15.223, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada la finca a expropiar.

Las reclamaciones habrán de dirigirse a esta Jefatura por conducto del alcalde de Camargo, según preceptúa el citado Reglamento.

Santander, 29 de julio de 1952.
El ingeniero jefe, José Luna.

**Demarcación de expedientes
mineros**

Por el presente anuncio se hace saber a todos los interesados, dueños o colindantes de los expedientes mineros que a continuación se detallan que, por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, y a partir del próximo día once de agosto del corriente año, se darán comienzo a las operaciones de demarcación siguientes:

15.596, "Besaya número dos", solicitado con 120 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Bárcena de Pie de Concha, por don Emilio del Valle Egocheaga.

15.607, "Esperanza", solicitado con 38 pertenencias de Mineral de cobre, por don Ignacio Rodríguez, en el término municipal de Campoo de Suso.

15.610, "Esperanza", solicitado con 19 pertenencias de mineral de hierro, por la Compañía Minera de Dícido, en el término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber por el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos reglamentarios consiguientes.

Santander, 23 de julio de 1952.

El ingeniero jefe, P. A., Gregorio Bretones.

ADMÓN. ECONÓMICA**TESORERIA DE HACIENDA
DE SANTANDER**

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario desde 1.º de agosto, de todas las contribuciones a realizar mediante recibos correspondientes al tercer trimestre de año actual, y que se hace efectivo por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza los recaudadores seguirán el itinerario de los pueblos y días que se consignan al final de este anuncio y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias como mínimo al servicio de la Recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y en otro caso, cancelar sus débitos, en la capitalidad de la zona, dentro de los 10 primeros días del próximo mes de septiembre; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos, incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de septiembre.

**Itinerario de pueblos y días
de cobranza**

Zona de la capital: En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de agosto. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma, podrán hacerlo en el período indicado y diez días después, esto es, hasta el 10 de septiembre, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz (edificio de la Excm. Diputación provincial).

La cobranza de los pueblos anejos a la capital, tendrá lugar en los días siguientes: Cueto, 22 y 23 de agosto; Monte, 27 y 28; Peñacatillo, 20 y 21; San Román, 18 y 19.

Zona de Cabuérniga: Ruento, 4 de agosto; Tudanca y Polaciones, 5; Mazcuerras, 6; Los Tojos, 7;

Cabuérniga, 8 y 9; Cabezón de la Sal, 11, 12 y 13.

Zona de Castro-Laredo: Ampuero, 1, 2 y 4 de agosto; Castro Urdiales, 22 al 28; Colindres, 12 y 13; Guriezo, 6, 7 y 8; Laredo, 25, 26 y 27; Liendo, 1 y 2; Limpias, 5 y 6; Villaverde de Trucíos, 3 y 4; Voto, 7, 8 y 9.

Zona de Piélagos: Astillero, 11 y 12 de agosto; Camargo, 18, 19 y 20; Piélagos, 21, 22, 23, 25 y 26; Bezana, 5, 6 y 7; Villaescusa, 8, 9 y 10.

Zona de Potes: Cabezón de Liébana, 12 y 13 de agosto; Camaleño, 5 y 6; Castro Cillorigo, 7 y 8; Potes, 22 y 23; Pesaguero, 19 y 20; Tresviso, 31; Vega de Liébana, 1 y 2.

Zona de Ramales: Ramales, 18 y 19 de agosto; Arredondo, 6; Rasines, 1 y 2; Ruesga, 4 y 5; Soba, 8 y 9.

Zona de Reinosa: Campóo de Yuso, 14 de agosto; Enmedio, 19, 20, 21 y 22; Hermandad, 12 y 13; Las Rozas, 16; Pesquera, 3; Reinosa, 26, 27, 28 y 29; Santiurde, 4; San Miguel de Aguayo, 3; Valdeolea, 1 y 2; Valdeprado del Río, 9; Valderredible, 5, 6, 7 y 8.

Zona de San Vicente de la Barquera: Ruiloba, 2 de agosto; Comillas, 4 y 5; Udías, 6; Valdáliga, 7, 8 y 9; Val de San Vicente, 7, 8 y 9; Peñarrubia, 19; Lamasón, 20; Herrerías, 18; Rionansa, 19 y 20; San Vicente, 21 y 22; Alfoz de Lloredo, 27, 28 y 29.

Zona de Santoña: Argoños, 9 de agosto; Arnúero, 1 y 2; Bareyo, 4 y 5; Bárcena de Cicero, 6, 7 y 8; Entrambasaguas, 1 y 2; Escalante, 11; Hazas en Cesto, 13 y 14; Liérganes, 4 y 5; Marina de Cudeyo, 1 y 2; Medio Cudeyo, 25 y 26; Meruelo, 12; Miera, 22; Noja, 13; Peñagos, 18, 19 y 21; Riotuerto, 6 y 7; Ribamontán al Mar, 8 y 9; Ribamontán al Monte, 18 y 19; Santoña, 28, 29 y 30; Solórzano, 9 y 11.

Zona de Torrelavega: Anievas, 1 de agosto; Arenas de Iguña, 8 y 9; Bárcena de Pie de Concha, 2 y 4; Cartes, 8; Cieza, 11; Los Corrales de Buelna, 1 y 2; Miengo, 17 y 18; Molledo, 5, 6 y 7; Suances, 13 y 14; Polanco, 5; Reocín, 11 y 12; San Felices de Buelna, 3 y 4; Santillana, 10; Torrelavega, 11, 12, 13 y 14.

Zona de Villacarriedo: Castañeda, 18 y 19 de agosto; Cayón, 27 y 28; Corvera de Toranzo, 21, 22 y

23; Luena, 27 y 28; Puentevesgo, 12 y 13; San Pedro del Romeral, 4 y 5; Santiurde de Toranzo, 29 y 30; Saro, 4; Selaya, 10 y 11; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 19 y 20; Villacarriedo, 7, 8 y 9; Villafufre, 22 y 23.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 28 de julio de 1952. El tesorero de Hacienda, C. Garrido.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Félix Solano Costa, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de ejecución contra don Julio Alfonso Callizo, al que se le han embargado los siguientes bienes:

Tres chaquetones de lana de señora, de fabricación artesana, y que han sido valorados en setecientas veinte pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 30 del mes de agosto y hora de las doce de su mañana; previniendo a los licitadores que deberán consignar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Dichos bienes se encuentran depositados en poder de su propietario, calle de Isabel II, 12, entresuelo.

Dado en Santander a 21 de julio de 1952.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Félix Solano Costa, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de eje-

cución contra don Julio Alfonso Callizo, al que se le han embargado los siguientes bienes:

Veintiún bufandas de caballero, de lana, de fabricación artesana, en colores, y que han sido valoradas en mil cincuenta pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 30 del mes de agosto y hora de las doce de su mañana; previniendo a los licitadores que deberán consignar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Dichos bienes se encuentran depositados en poder de su propietario, calle de Isabel II, 12, entresuelo.

Dado en Santander a 21 de julio de 1952.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Félix Solano Costa, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de ejecución contra don Julio Alfonso Callizo, al que se le han embargado los siguientes bienes:

Veintidós bufandas de caballero, de lana, de fabricación artesana, en colores, y que han sido valoradas en mil cien pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 30 del mes de agosto y hora de las doce de su mañana; previniendo a los licitadores que deberán consignar, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del tipo expresado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Dichos bienes se encuentran depositados en poder de su propietario, calle de Isabel II, 12, entresuelo.

Dado en Santander a 21 de julio de 1952.—El magistrado de Trabajo, Félix Solano.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 141 pts.

JUZGADO COMARCAL DE TORRELAVEGA**Edicto**

El señor juez comarcal de Torrelavega, por el presente hace constar que, en ejecución de sentencia, en el proceso de cognición instado por don Antonio García Oyarzábal, contra la S. Hijos de R. Gallastegui, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes muebles siguientes:

Un motor eléctrico de 12 HP., marca Geal, depositado en la persona de la entidad ejecutada, en el pueblo de Placencia de las Armas, tasado pericialmente en pesetas 6.650, señalándose para la subasta el 18 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los futuros licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del motor, con la rebaja del 25 por 100; y para tomar parte en el remate habrán de consignar en forma legal el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Y para que tenga lugar el anuncio de subasta, se extiende el presente, en Torrelavega, a treinta y uno de julio de 1952.—El juez comarcal (ilegible).—Ante mí, (ilegible).

Derechos de inserción: 153 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE
Edicto

Habiendo acordado este Ayuntamiento la adquisición, mediante concurso, de 20 gaviones metálicos de forma rectangular y tamaño 3 X 1 X 1, se admitirán hasta el día 17 de agosto próximo las proposiciones que se presenten.

Ruente, 30 de julio de 1952.—El alcalde, Federico Fernández.

Derechos de inserción: 45 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de proveído dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 52 de 1940, contra otros y Basilia Fernández Pozueta, se cita, llama y emplaza, al fiador personal de la misma, Eutiquio To-

rre González, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de hacerle saber la cancelación de la fianza prestada.

Dado en Santoña a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario (ilegible).

1065

Don Enrique Camiruaga Gorostizala, juez instructor del Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Bilbao,

Hago saber: Que Emiliano García Rodríguez, hijo de Jesús y de María, natural de Solares (Santander), se presentará en este Juzgado militar, sito en la Alameda de Mazarredo (Gobierno militar), dentro de los diez días a partir de su publicación, a los efectos de notificación de la resolución recaída en la última revisión de la causa número 16.553-38, instruida por este Juzgado, dándose por notificado caso de no comparecer.

Bilbao, 23 de julio de 1952.—El juez militar, Enrique Camiruaga.

1064

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Habiendose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintisiete de julio del corriente año la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de mil trescientas cincuenta pesetas sesenta y nueve cts., por medio del superávit de la liquidación del presupuesto de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente, al objeto de que, durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Penagos a 29 de julio de 1952. El alcalde, F. Navedo.

1076

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Extracto de los acuerdos adopta-

dos por esta Corporación municipal desde el mes de julio de 1950 al de octubre de 1951:

Sesión extraordinaria del día 12 de agosto de 1950.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuerdo sobre reclamación de la cantidad de 48.000 pesetas en que fueron vendidas por el señor alcalde de este Ayuntamiento, a don José Vallejo Liciaga, vecino de Reinosa, las chapas y demás materiales que constituían el refugio del pueblo de Orzales.

Acuerdo sobre aprobación de los dictámenes emitidos por los letrados don Mariano F. Fontecha Sarc y don Joaquín Escajedo, sobre que sí procede la reclamación por este Ayuntamiento a don José Vallejo Liciaga, vecino de Reinosa, de la cantidad en que fueron vendidas las chapas y demás materiales del refugio de Orzales.

Autorizando al señor alcalde para que en representación de este Ayuntamiento entable la acción judicial correspondiente ante el Tribunal competente.

La sesión correspondiente al día 30 de septiembre no se celebró por no reunirse suficiente número de concejales.

Sesión del día 25 de noviembre. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y el despacho ordinario.

Acuerdo sobre examen y aprobación de la liquidación practicada al recaudador municipal de este Ayuntamiento, don Luciano González Rubio.

Quedar enterados del siniestro ocurrido en este Ayuntamiento en la cocina del destacamento de la Guardia civil el día 7 de octubre próximo pasado, acordando reclamar la indemnización correspondiente de la Compañía de Seguros Aragón, en que está asegurada esta Casa Consistorial.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio a la vecina de Corconte, doña Amelia López Fernández, a petición propia de la interesada, por trasladar su residencia a Valladolid.

Quedar enterados de la comunicación recibida de la Exema. Diputación provincial, Sección de Vías y Obras, en la que manifiesta se encargará de redactar el proyecto del camino vecinal de Lanchares, en la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, por haber accedido

a lo solicitado por este Ayuntamiento, mostrando su conformidad.

Acuerdo sobre examen y aprobación de los documentos cobratorios formados por Secretaría, para el próximo ejercicio de 1951, y que se expongan al público por los plazos reglamentarios.

Idem sobre examen y rectificación del padrón municipal de Beneficencia para el próximo año, con inclusiones y exclusiones producidas durante el año actual, y que se exponga al público para oír reclamaciones.

Requerir al presidente de la Junta vecinal del pueblo de La Población, de este Ayuntamiento, para que haga observar a su convecino don Prudencio Sáinz González las prescripciones legales en la construcción de la casa que se halla construyendo, para que no perjudique a la vecina doña Victoria González Lucio, con la construcción de la misma.

Conceder un aumento de cuatrocientas pesetas anuales, a partir de primero del año próximo, al oficial del Ayuntamiento, don José Argüeso Fernández.

Conceder dos pagas extraordinarias a los empleados de este Ayuntamiento, que se harán efectivas, la primera el 18 de julio y la segunda en Navidad.

Examen y aprobación de los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el segundo y tercer trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en los mismos trimestres.

Sesión del día 30 de diciembre. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y circulares recibidas desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento con aquella que aun no se hubiera hecho.

Acuerdo sobre discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951 y las ordenanzas de exacciones municipales de que se ha de nutrir el mismo.

Quedar enterada del escrito recibido del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia sobre la campaña de Navidad de 1950, acordando encabezar este Ayuntamiento la suscripción con cincuenta pesetas, y que se envíen

las circulares a los presidentes de los distintos pueblos de este Ayuntamiento, al objeto de que las hagan saber al vecindario para que contribuyan a engrosar citada suscripción.

Acuerdo sobre prórroga del concierto de usos y consumos para el próximo año con los industriales establecidos en este Ayuntamiento.

Sesión del día 27 de enero de 1951.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y del despacho ordinario.

Acuerdo sobre aprobación de la cuenta del agente de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al pasado año de 1950, así como la ratificación del nombramiento de agente apoderado de este Ayuntamiento en la capital, en don Manuel Llano Díaz Quijano.

Quedar enterados de haberse recibido aprobados por las oficinas provinciales los documentos cobratorios de rústica, urbana, industrial y patente nacional de automóviles, en los mismos términos que fueron formados por Secretaría, mostrando su conformidad.

Requerir al recaudador municipal para que en el plazo de cinco días presente a este Ayuntamiento la liquidación de las cantidades recaudadas desde la última liquidación.

Quedar enterados de la creación, con carácter definitivo, de una escuela nacional mixta, servida por maestra, en el pueblo de Villapardene, de este Municipio, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 361, de fecha 27 de diciembre último, la que previamente fué solicitada por este Ayuntamiento.

Acuerdo sobre nombramiento de tallador de este Ayuntamiento para los mozos del reemplazo de 1951 a don Francisco Mantilla Díez, quien será gratificado por este servicio, al igual que años anteriores.

Autorizar al señor alcalde para que encargue la comida para los miembros de la Corporación a quien tenga por conveniente, para el día de la talla y clasificación de los mozos del reemplazo anteriormente citado.

Mostrar conformidad y quedar enterada del acta de distribución de haberes del inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, don Manuel Soberón Ló-

pez, llevada a efecto entre los alcaldes de los Ayuntamientos componentes del partido pecuario: Enmedio, Campóo de Yuso y San Miguel de Aguayo, y que se remita copia de la misma a la Inspección provincial de Servicios Veterinarios, para que la presenten su conformidad.

Examen y aprobación de los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el cuarto trimestre del pasado año, así como los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el mismo trimestre.

Sesión extraordinaria del día 28.

Se ocupó la Corporación en este día de la rectificación y cierre definitivo de los mozos del reemplazo de 1951.

Sesión extraordinaria del día 14 de febrero.—Aprobar la rectificación y cierre definitivo de los mozos del reemplazo de 1951.

Sesión extraordinaria del día 18 de febrero.—Aprobar la clasificación y declaración de soldados, de los mozos del reemplazo de 1951.

Sesión del día 31 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Se aprueban varios expedientes de concesión de prórroga de primera clase de los mozos del reemplazo de 1949, así como un expediente de prófugo por el cupo de este Ayuntamiento.

Examen y aprobación del censo de población y de edificios y viviendas de 1950; nombrando comisionado en este acto, para que entregue en la Delegación provincial de Estadística, toda documentación concerniente al mismo, al secretario de este Ayuntamiento, don Laureano Pastor y Romo, a quien se le abonarán los gastos de viaje reglamentarios que esta comisión origine.

Se nombra comisionado por este Ayuntamiento, para que asista al juicio de revisiones al reemplazo de 1951 y anteriores, al secretario de este Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de una factura al vecino de la Costana, don Agapito Fernández Ceballos.

Sesión del día 28 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Quedar enterada de la liquidación del siniestro ocurrido en la cocina del destacamento de la Guardia civil, por la Compañía de Seguros "Aragón", mostrando su conformidad.

Examen y aprobación del recuento general de ganadería y apéndices de rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1952 y padrón de habitantes del año 1950.

Examen y aprobación del prorrateo de jubilación del que fué secretario de este Ayuntamiento, don Domingo Sáinz Gutiérrez, remitido por el Gobierno civil de Guadalajara.

Quedar enterada de una comunicación recibida de la Delegación provincial del Frente de Juventudes, y que por la Alcaldía se dé orden al agente de este Ayuntamiento en la capital, para que ingrese las anualidades de los años 1946 y 47, que la adeuda este Ayuntamiento.

Acuerdo sobre remitir circulares a los distintos pueblos de este Ayuntamiento para que den relación todos los vecinos de las ovejas de verano que se introduzcan en cada pueblo, al objeto de hacerlas tributar en el recuento de pecuaria; ya que, por meterlas después de pasado éste, no han sido incluidas en cada pueblo, para ser remitidas al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, que la tiene interesada.

Aprobación de los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el primer trimestre del año actual, así como los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mismo trimestre.

Sesión del día 30 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Examen y aprobación de la liquidación practicada con el recaudador municipal el 11 de abril último.

Acuerdo sobre reconocimiento del segundo quinquenio al veterinario de este Ayuntamiento, don Manuel Soberón López, con arreglo a las disposiciones vigentes, y efectos económicos y administrativos de 21 de noviembre del año 1950.

Lectura y aprobación de la li-

quidación general del presupuesto del ejercicio de 1950.

Quedar enterada de haberse recibido de la Delegación de Hacienda de esta provincia el oficio de aprobación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, en los mismos términos que fué votado por esta Corporación, mostrando su conformidad.

Acuerdo sobre apertura de jornada intesiva en el horario de las oficinas municipales desde el día 1 de julio próximo al 30 de septiembre del año en curso.

Acuerdo sobre supresión de las sesiones ordinarias en la época de verano, reanudándose éstas en el mes de septiembre próximo.

Acuerdo sobre supresión de abusos por parte de los labradores que siegan los domingos de verano durante el Santo Sacrificio de la Misa.

Aprobar los pagos realizados por la Depositaria municipal durante el segundo trimestre del año actual, así como el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mismo trimestre.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Dar de baja en el padrón municipal de habitantes a los vecinos don Manuel González Gutiérrez y don Elias Ruiz Gutiérrez, a petición propia de los interesados, por trasladar sus residencias a Bilbao y Reinosa, respectivamente.

Quedar enterados de haberse recibido aprobados de las distintas oficinas provinciales los apéndices de rústica, urbana y recuento general de ganadería para el ejercicio de 1952, en los mismos términos que fueron redactados por Secretaría, mostrando su conformidad.

Ratificación del recargo del 15 por 100 en la contribución industrial y de comercio para el próximo ejercicio, así como no imponer el recargo de la décima para el paro obrero sobre expresada contribución y año expresado.

Quedar enterada de la carta recibida de la Delegación provincial de O. T. A., sobre ultimación de los trabajos de amillaramiento de este Ayuntamiento, acordando se convoque a la Junta pericial para resolver lo que proceda.

Quedar enterada de la comuni-

cación recibida del Gobierno civil de esta provincia sobre propuesta de vacantes de presidentes de distintas Juntas vecinales de este Ayuntamiento.

Quedar enterados de la carta recibida del procurador don Alberto Aparicio Vázquez, de Burgos, en la que manifiesta se ha señalado para el día 25 de enero próximo, a las once de la mañana, la vista de apelación que sigue este Ayuntamiento con don José Vallejo Liciada, sobre pago de cantidad.

Examen de las cuentas de Depositaria de los años 1947 al 50, acordando pase a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que ésta emita el dictamen correspondiente y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Se da cuenta del fallecimiento del depositario de este Ayuntamiento, don Ricardo Alvarez González, ocurrido el día 20 de los corrientes, acordando se haga constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de este funcionario y que se exprese el pésame a los hijos del finado.

Se nombra depositario interino de este Ayuntamiento al que accidentalmente y durante la enfermedad de su padre venía desempeñando este cargo, don Antonio Alvarez Fernández.

Se acordó el pago del sermón de la fiesta de las Nieves al Párroco de Villasuso, don Santiago Sáiz Calderón.

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y despacho ordinario.

Acuerdo sobre concejales que deben ser renovados en este Ayuntamiento en los tres grupos, conforme determina el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes.

Sesión del día 27.—No se pudo celebrar la sesión correspondiente a este día por no reunirse suficiente número de concejales.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma, expido el presente extracto, que visa y sella el señor alcalde, en Campóo de Yuso a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Laureano Pastor.—Visto bueno, el alcalde, Pedro Gutiérrez.